CONTRATO N° 237/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, con RUC N° 80029411-4, domiciliada en Ruta Acceso Sur Km. 20 Ypane, Teléfono N° (021) 608-333, Ciudad de Ypane, correo electrónico licitaciones@laboratoriosalmos.com.py, representada para este acto por el Señor MAXIMO JORGE BARRAL, con cédula de identidad N° 8.473.037, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 86, de fecha 14 de diciembre del 2018, pasado ante la Escribana Pública Celia María Bogado de Zarate, titular del registro Nº 798, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de bienes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392767.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 24/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 999.

Máximo Barral
Apoderado
Laboratorios Almos S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 237/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
18	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	Anamox IBL Forte	Nacional	3.900	9.750.000	19.500.000
66	51161808-008	Dextrometorfano gota	Unidad	FRASCO	250	500	Pectos	Nacional	15.500	3.875.000	7.750.000
73	51142009-001	Dipirona / Metamizol comprimido	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	Algyn A	Nacional	460	2.300.000	4.600.000
117	51142138-002	Ketorolac comprimido	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	Kedolac	Nacional	1.700	8.500.000	17.000.000
160	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	UNIDAD	7.500	15.000	Monocort P20	Nacional	750	5.625.000	11.250.000
161	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	Monocort P50	Nacional	950	2.375.000	4.750.000
									Precio Total	**32.425.000**	**64.850.000**

El monto total mínimo de G. 32.425.000 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil) y por el monto total máximo de G. 64.850.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 32.425.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil), aprobado por Ley N° 6672/2021 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 32.425.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Especificaciones Técnicas	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega
18	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	875 mg/125 mg.	Comprimido	Blister
66	Dextrometorfano gota	15 mg/ml.	Gotas	Frasco gotero
73	Dipirona / Metamizol comprimido	500 mg.	Comprimido	Blister
117	Ketorolac comprimido	20 mg.	Comprimido	Blister
160	Prednisona - Comprimido	20 mg.	Comprimido	Blister
161	Prednisona - Comprimido	50 mg.	Comprimido	Blister

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

Dirección: Avda. Mcal. López y Avda. Juscelino Kubitschek - **Teléfono:** 021 204840

Máximo Barral
Apoderado
Laboratorios Almos S.A.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 237/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del 2021.

Máximo Barral
Apoderado
Laboratorios Almos S.A.

MAXIMO JORGE BARRAL
Cédula de Identidad Nº 8.473.037
Representante Legal

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional